

CONSTANCIA: Manizales, 20 de agosto de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que niega solicitud de emplazamiento.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIÓ:



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2020 00543 00
ASUNTO	Requiere parte demandante.

Previo a decretar el emplazamiento, se **ordena oficial a** la COOPERATIVA MULTIACTIBVA ANDINA COOPANDINA, COOPERATIVA COAFIN, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COBOTERO y FOPEP, con el fin de que, en el término de TRES (3) DÍAS contados a partir del recibido del oficio que se ordena, informen de forma expresa todos los datos que estén a su alcance, tanto dirección física como electrónica, a fin de lograr la ubicación del demandado **REINALDO VÁSQUEZ MARULANDA** (C.C. 10.210.766) que reposa en dichas entidades, a efectos de garantizar su derecho al debido proceso.



Tipo de documento Documento (sin puntos)

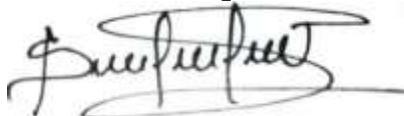
Celula de Ciudadanía 10210766 Verificar

Señor(a) Pensionado (a): Usted se encuentra incluido en la nómina del FOPEP, para conocer información relacionada con su pensión, generar certificados de ingresos y retenciones, valor pensión, desprendibles de pago y actualizar datos, es necesario que se registre dando clic en el siguiente botón:

Quiero registrarme

Líbrese oficio por secretaría y procédase a su remisión

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a1f4ca3a12f5a937dd7e4e5ebd0a845f6703bb6d56b355b730f9b93e6bcc688**
Documento generado en 22/08/2021 11:36:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 140 fijado el 23 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.


LUIZA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria